

PROTOCOLO DE CÁTEDRAS INSTITUCIONALES Y DE EMPRESA

1. Concepto y Naturaleza

Las Cátedras Institucionales y de empresa son el instrumento de que dispone la Universitat de València para formalizar un acuerdo duradero de colaboración académica, de amplio espectro, entre la Universitat y una o diversas empresas e instituciones, públicas o privadas, en uno o más campos del conocimiento.

Son el cauce de colaboraciones a más largo plazo, con objetivos amplios en docencia, investigación, transferencia de tecnología y conocimiento y divulgación.

2. Actividades que se desarrollan en el ámbito de las Cátedras

En las Cátedras Institucionales y de empresa se desarrolla la actividad académica acordada entre la empresa/ institución y la Universitat de València, orientada por ésta, y de interés para ambas partes, que se programa según las siguientes líneas generales:

Actividades formativas

- Conferencias, Seminarios y Jornadas.
- Incentivación de la cooperación educativa.
- Colaboración en los planes de formación de la empresa/institución.
- Realización de prácticas de estudiantes de la Universitat de València en la empresa/institución
- Becas predoctorales y postdoctorales.
- Premios para trabajos fin de grado o de postgrado.

Actividades de investigación

- Desarrollo conjunto de líneas de investigación de interés común.
- Realización de trabajos de investigación.
- Realización de tesis doctorales, proyectos de fin de carrera, de fin de grado y de master, en cooperación con la empresa/institución.
- Promoción de encuentros nacionales e internacionales de expertos o expertas sobre temas de interés.
- Cooperación para conseguir proyectos de investigación, nacionales e internacionales.
- Asesoramiento de expertos a la entidad o institución en las condiciones que se establezcan.

Actividades de transferencia y divulgación

- Realización de trabajos de transferencia de resultados de la investigación.

- Realización de jornadas de divulgación técnica y tecnológica en temas innovadores.
- Colaboración en la promoción de encuentros técnicos y científicos.
- Potenciación de la realización de publicaciones sobre temas de interés.
- Fomento de la integración de miembros de la comunidad universitaria en el entorno de la empresa/institución
- Organización de actividades culturales y de difusión cultural y social.
- Cualesquiera otra en la que estuvieren interesadas las partes firmantes.

Estructura

- La cátedra se estructura con uno/a o dos directores-directoras, que serán profesor/a de la Universitat de València, nombrado/a por el Rector o la Rectora. El director o la directora de la Cátedra será el responsable de su gestión académica y económica.
- Comisión mixta integrada paritariamente por la Universitat de València y la empresa/institución firmante. Esta Comisión aprobará el programa de actividades y líneas de trabajo de mutuo interés, y una memoria de actividad y económica. El número de integrantes de la Comisión se determinará en el convenio de creación de la Cátedra.
- La Cátedra podrá dotarse de personal técnico y administrativo de acuerdo con las disponibilidades económicas de la misma y las funciones a desarrollar, pero sin que en ningún caso el mismo pueda asumirse por la Universitat.

4. Funcionamiento y obligaciones de la Directora o Director

La creación de una Cátedra se formaliza mediante la firma de un convenio entre la Universitat de València y una o varias empresas o instituciones, según los objetivos y las condiciones acordadas.

La duración de los convenios es, habitualmente, de tres años, prorrogables por mutuo acuerdo de las partes, sin perjuicio de las posibilidades de denuncia del mismo por incumplimiento de las obligaciones por alguna de las partes.

Su funcionamiento será el acordado por la Comisión mixta de seguimiento, que se reunirá como mínimo una vez al año, siendo de obligado cumplimiento la aprobación institucional de las memorias de actividades y económica cada año.

Las funciones de esta Comisión mixta son, al menos, las siguientes:

- Aprobar el programa anual de la cátedra con detalle de actividades a desarrollar, a propuesta de la dirección.
- Aprobar el presupuesto y la liquidación de gastos.
- Realizar el seguimiento de las actividades académicas.
- Realizar la evaluación de las actividades desarrolladas.
- Aprobar la memoria anual de la cátedra, a propuesta de la dirección.
- Formular sugerencias que permitan mejorar el funcionamiento de la Cátedra.

El o la responsable de la Càtedra es quien asume su dirección, que actúa como nexo entre los o las representantes institucionales de la Universitat de València y los o las integrantes de la empresa/institución en la Comisión. Sus funciones son, por ello:

- Gestionar la convocatoria de la Comisión, en colaboración con el representante de la Universitat de València, el Rector o Rectora, Vicerector o Vicerectora que presida la Comisión.
- Desarrollar las actividades anualmente que hayan sido aprobadas en la Memoria presentada a la Comisión mixta.
- Presentar la Memoria económica y con ello justificar los gastos que se han generado en el desarrollo de las actividades de la Càtedra.
- Mantener al día la web de la Càtedra, que estará directamente incorporada a la web del Vicerectorado de Comunicació y Relacions Institucionals, del que dependen las Càtedras Institucionals y de Empresa.
- Difundir las actividades de la Càtedra a través de los medios de comunicación posibles, quedando en todo caso palmario que las actividades se realizan en el seno de la Càtedra institucional-de empresa de la Universitat de València, incluyéndose al respecto los logos de las entidades firmantes de la Càtedra.
- Comunicar cualquier incidencia que pueda afectar al buen funcionamiento de la Càtedra en los términos y condiciones establecidos en el convenio.

El incumplimiento de sus obligaciones implicará la remoción de su persona en la dirección.

5. Financiación

La aportación económica que la empresa o institución patrocinadora realiza anualmente es de un mínimo de 30.000 €, como importe monetario, actividades, materiales u otro tipo de recursos.